GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"
Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

NOT. UOC Nº: 369 /2023

Concepción, 28 de noviembre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la ley de Contrataciones Públicas siendo adjudicada la siguiente empresa:

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
TALLER CR S.A.	80064550-2	Mantenimiento y Reparaciones menores de vehículos y maquinarias	**124.918.666**

El Gobierno Departamental de Concepción se exceptúa a lo establecido en el Decreto N° 7434/11 Art. 34 de la Ley 2051/03, debido a la urgente necesidad de contar con el mantenimiento y reparaciones de los vehículos y maquinarias de manera a paliar en parte las necesidades de obras viales y caminos de todo tiempo para los diferentes distritos del departamento de Concepción, procediendo a la firma de Contrato en fecha 27 de noviembre de 2023. Por lo que solicitamos la emisión del Código de Contratación correspondiente en la brevedad posible.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION ·

CP. Johana Cabrera
Directora de la UOC

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 242718 242957 Concepción - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

Referencia: LCD **10/2023 Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos y maquinarias con ID N° 437.254**

Bajo Declaración Jurada exponemos que:

Teniendo en cuenta que la Empresa TALLER CR S.A., fue el oferente adjudicado en el proceso licitatorio de referencia, y que de acuerdo a los antecedentes del SICP no existe ninguna consulta desde el inicio del proceso, que de acuerdo a la normativa es uno de los requisitos fundamentales para la posterior presentación de protestas, es más, la Empresa adjudicada fue la de menor costo y que cumplía con todos los requisitos sustanciales, se procedió a la Evaluación de los documentos presentados en dicho Acto, y una vez observados minuciosamente los legajos y cumpliendo con todos los requerimientos sustanciales y formales del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la adjudicación de la misma, y en base a lo expuesto en la Nota N° 369/2023 aclaramos los motivos por el cual se firmó el Contrato antes del plazo requerido, debido a la urgente necesidad de contar con el mantenimiento y reparaciones de los vehículos y maquinarias de manera a paliar en parte las necesidades de obras viales y caminos de todo tiempo para los diferentes distritos del departamento de Concepción, procediendo a la firma de Contrato en fecha 27 de noviembre de 2023.

Cumplimos en justificar la firma del contrato, con los motivos expresados más arriba

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los 28 días del mes de abril de 2023.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

CP. Johana Cabrera
Directora de la UOC